



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1144/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Mariela Soledad SCHUSTER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1144/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1144/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,



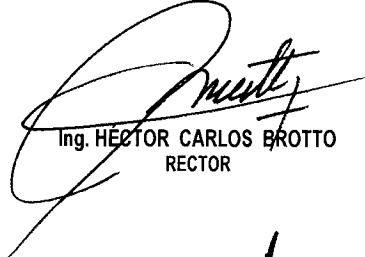
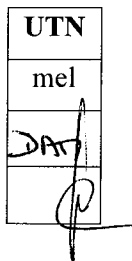
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática II, a la alumna Mariela Soledad SCHUSTER, Legajo N° 37012, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2303/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior